

Santa Marta, 14 de septiembre de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha pasó al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante presento escrito. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2020.00151.00

DEMANDANTE: JULIETA CAMACHO MAYA C.C.51.651.792

DEMANDADOS: ALBERTO REINES LOPEZ CC. 85.458.838

YEISON IRIARTE MORA CC.1.045.685.307

YEISON RAMOS MEJIA CC. 73.208.382

Santa Marta, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita el levantamiento de las medidas decretadas al demandado YEISON IRIARTE MORA en el presente asunto.

Dispone el Num. 1º del Art. 687 del C.P.C, que se levantará el embargo y secuestro, si se pide por quien solicito la cautela, siendo éste el caso que nos ocupa se accederá a ello, en consecuencia, se aceptará la petición del apoderado judicial de la parte ejecutante y se ordenará el levantamiento de la medida-

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Levántese el embargo sobre la quinta parte de lo que excede del salario mínimo legal vigente que devengue el demandado YEISON IRIARTE MORA, quien se desempeña como empleado de la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA, decretada por esta Agencia Judicial mediante auto de calenda 7 de julio de 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA. **15 de Septiembre de 2021** NOTIFICADO

POR ANOTACION EN ESTADO Nº **103** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO